



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0025973/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de realización del Seminario taller denominado La intervención profesional en el campo de lo grupal: desafíos teóricos, operativos e instrumentales, presentado por las docentes Esther Custo y Claudia Bilaveik; y

**CONSIDERANDO:**

- Que como objetivos generales el Seminario plantea: Generar un espacio de reflexión y aprendizaje teórico y metodológico de la intervención profesional en el campo grupal; Problematicar e instrumentar a los participantes en el uso de técnicas apropiadas para los diferentes tipos de grupos en los que tendrá que intervenir los Trabajadores Sociales.
- Que el Seminario destinado a docentes, profesionales, estudiantes del último nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, propone llevarse a cabo durante los días viernes 09 y viernes 16 de agosto del 2013 de 09:00 a 14:00hs -- Diez horas reloj. Cupo máximo, 35 personas.
- Que cuenta con despacho de la Comisión de Extensión de fecha 05/07/2013.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Conceder el aval académico al Seminario taller denominado La intervención profesional en el campo de lo grupal: desafíos teóricos, operativos e instrumentales, presentado por las docentes Esther Custo y Claudia Bilaveik, que se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Trabajo Social los días viernes 09 y viernes 16 de agosto del 2013 de 09:00 a 14:00hs - Diez horas reloj.

**ARTÍCULO 2:** Reconocer como responsables académicos a las docentes Esther Custo y Claudia Bilaveik; como responsables organizadores del taller a las docentes: Alicia Zamarbide; María Gabriela Pinotti y Alejandra Domínguez. Reconocer a la Magister Dora García (DNI 04.423.428) como docente responsable del dictado del Seminario.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que por intermedio la Secretaría de Extensión de la ETS se articule la disponibilidad de espacio físico (días y horarios), equipos de proyección, de audio e informáticos y emisión de certificados.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones a Secretaría de Extensión ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO  
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL  
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO EUGENIO GUDIALES

SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESOLUCIÓN

M.S.

98



LIC. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA